

1605

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 273, con fecha 01 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Parentalidad".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BARBARA TATIANA DIAZ OCHOA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa Parentalidad en las siguientes funciones: 1.-Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNA y adultos dependiendo del ámbito de aplicación. 2.-Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. 3.-Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC. 4.-Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. 5.- Generar informes de avance de gestión e implementación. 6.-Establecer coordinación con redes de la comunidad. 7.-Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (sistema informático de Gestión Integrada de Prevención). 8.-Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva disponible en la comuna y en la vinculación efectiva con el entorno sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna, en especial aquellas relacionadas con temáticas de Parentalidad para reforzar en la comuna y en pos de instalar en el discurso preventivo. 9.- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.	
Monto Mensual: 01 cuota de \$ 209.999.- 08 cuotas de \$ 1.015.000.-	Monto Total: \$ 8.322.999.-
Periodo desde : 25 de abril de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.05.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.322.999.- (Ocho millones trescientos veinte y Dos mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Parentalidad "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 12.180.000
PREOBLIGACION	\$ 8.322.999
SALDO FINAL	\$ 3.777.001
CME/xsv	